

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 615/2015

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;”

Que, con oficio N° 1341-VINCOPP-UTMACH, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, presenta 2 borradores de convenios para la autorización de suscripción respectiva.

Que, con oficio N° 718-2015-PG-UTMACH, de fecha noviembre 27 de 2015, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, considerando precedente la suscripción de los Convenios propuestos, con algunas observaciones de forma que han sido consideradas en el borrador que se presenta.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios.

- **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA ECUADOR-PERÚ, FONDO BINACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO ECUADOR-PERÚ, Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**
- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA, CAPITULO ECUADOR, FONDO BINACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO ECUADOR-PERÚ, Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015

Machala, 29 de diciembre del 2015.


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH